

Bruselas, 23 de junio de 2026
(OR. en)

10765/26

SOC 414
ENER 414
ENV 774
ECOFIN 845
COMPET 792
COH 122

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Consejo
Asunto:	Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre la vivienda: cambio demográfico y elaboración de políticas

1. La Presidencia ha elaborado un proyecto de Conclusiones del Consejo sobre la vivienda: cambio demográfico y elaboración de políticas.
2. El Grupo «Cuestiones Sociales» estudió las Conclusiones los días 24 de marzo, 24 de abril y 22 de mayo de 2026.
3. Se ha alcanzado un acuerdo de principio sobre el proyecto de texto que figura en el anexo de la presente nota.
4. En su reunión del 19 de junio de 2026, el Comité de Representantes Permanentes volvió a tratar el asunto en el contexto de los preparativos de la próxima sesión del Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores.
5. En este contexto, se ruega al Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores que, en su sesión del 29 de junio de 2026, adopte el proyecto de Conclusiones que figura en el anexo de la presente nota.

PROYECTO DE CONCLUSIONES DEL CONSEJO
sobre la vivienda: cambio demográfico y elaboración de políticas

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA**ACOGIENDO FAVORABLEMENTE:**

1. El Plan Europeo de Vivienda Asequible, adoptado por la Comisión Europea el 16 de diciembre de 2025, que hace hincapié en que nuestros hogares son los pilares de nuestras comunidades, la base de nuestra sociedad y nuestra democracia y una de las piedras angulares de la dignidad humana. Dentro del reconocimiento de que la vivienda sigue siendo competencia de los Estados miembros, las regiones y las ciudades, el Plan Europeo de Vivienda Asequible representa el primer plan integral a escala de la UE que tiene por objeto apoyar las iniciativas de los Estados miembros, las regiones y las ciudades para hacer frente a la crisis de la vivienda y sus distintas repercusiones, también la dimensión social.

RECONOCIENDO QUE:

2. La vivienda es un pilar fundamental de la vida de todas las personas, que afecta directamente a la calidad de vida y al bienestar de las personas y las familias. Como se reconoce en el principio 19 del pilar europeo de derechos sociales, debe proporcionarse a las personas necesitadas acceso a viviendas sociales o ayudas a la vivienda de buena calidad. A menudo, este acceso constituye un primer paso crucial para la participación en el mercado de trabajo y el empleo, que son motores clave tanto de la reducción de la pobreza como de la competitividad.

3. Debido a su vínculo con múltiples sectores interconectados, la vivienda es una cuestión transversal. Garantizar el acceso igualitario a una vivienda asequible y adecuada desempeña un papel clave en la cohesión, la inclusión social y la equidad, y contribuye a promover que los residentes puedan vivir en el lugar de su elección¹. También favorece los resultados económicos y la competitividad, mediante, entre otras cosas, el fomento de una economía circular y resiliente y la facilitación de la movilidad en el trabajo y en la educación, así como mediante el empleo y la atracción y retención de talento. Además, permite formar una familia o ampliarla, contribuyendo así a hacer frente a los retos demográficos.
4. La vivienda tiene una importante dimensión medioambiental: el acceso a una vivienda asequible cerca del lugar de trabajo y de los servicios educativos y esenciales reduce al mínimo los desplazamientos entre el domicilio y estos lugares, por lo que disminuyen las presiones relacionadas con el transporte y las emisiones de CO₂, con efectos positivos para la mitigación del cambio climático.
5. Al mismo tiempo, factores demográficos —como el tamaño de la población, la estructura por edades, la composición media de los hogares y los patrones de éxodo rural— desempeñan un papel importante en la configuración de las necesidades de vivienda, las cuales varían considerablemente entre los Estados miembros e incluso entre las regiones de un mismo Estado miembro.
6. La vivienda sigue siendo competencia de los Estados miembros. A pesar de la diversidad de las políticas de vivienda en los Estados miembros, la gran envergadura de los retos y las oportunidades justifica la cooperación, el aprendizaje mutuo y el intercambio de buenas prácticas en toda la Unión Europea, dentro del pleno respeto de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad.
7. En el Consejo Europeo de octubre de 2025 se abordaron las distintas dimensiones de las dificultades en materia de vivienda a las que se enfrenta gran parte de la ciudadanía en la Unión Europea, como el acceso a una vivienda asequible, lo que subraya el carácter acuciante de la cuestión.

¹ Much more than a market [Mucho más que un mercado], Enrico Letta (2024).

SUBRAYANDO QUE:

8. En muchas ciudades, regiones y Estados miembros de toda la Unión, la vivienda se ha convertido en un reto social, polifacético e intergeneracional que afecta a la cohesión, a la sostenibilidad social, demográfica y medioambiental, a la competitividad y a la confianza pública.
9. La urbanización, impulsada por el éxodo rural y la concentración de oportunidades de empleo y educación en las ciudades, ha intensificado la crisis de la vivienda. La escasez de suelo, las normativas excesivamente restrictivas, el aumento de los costes de construcción y la especulación inmobiliaria han obstaculizado y perturbado, en algunos casos, el desarrollo de un parque de viviendas adecuado para satisfacer la demanda.
10. En algunas zonas, especialmente en las afectadas por elevados flujos turísticos u otros factores relevantes, el mercado del alquiler de corta duración aumenta aún más la presión sobre la oferta de viviendas asequibles para todas las personas, mientras que en otras tiene efectos positivos en cuanto a la promoción del turismo y el desarrollo socioeconómico y propicia un uso más eficiente del parque de viviendas. Cuando la vivienda se trata cada vez más como un activo especulativo en lugar de como un bien social, la asequibilidad de la vivienda se ve todavía más socavada.
11. Los efectos adversos del cambio climático tienen una serie de implicaciones directas e indirectas para la vivienda, incluidos su diseño, construcción, renovación y mantenimiento, de modo que requieren la adaptación de las políticas de vivienda para velar por un entorno construido sostenible y resiliente. Al mismo tiempo, los requisitos medioambientales pueden repercutir en los costes de construcción de las viviendas asequibles. Si bien estos requisitos son esenciales para apoyar los objetivos de sostenibilidad, pueden aumentar las necesidades de inversión inicial. Por consiguiente, es importante tener en cuenta este aspecto como uno de los factores que influyen en la asequibilidad de la vivienda, las inversiones en vivienda y la oferta de esta, sin dejar de tener en cuenta los efectos positivos a largo plazo de los requisitos medioambientales. En consecuencia, las políticas de vivienda requieren un enfoque holístico que integre la asequibilidad, la sostenibilidad y la alta calidad de la vivienda y el entorno construido, y que simultáneamente promueva la eficiencia energética y la adopción de las energías renovables.

12. Otro aspecto de la naturaleza estructural del reto de la vivienda en Europa se refleja en los profundos cambios en la composición de los hogares y en los patrones de uso de las viviendas. En toda la UE, las necesidades de vivienda están aumentando más rápidamente que la población, ya que el tamaño del hogar medio está disminuyendo, las personas forman pareja en etapas posteriores de la vida, las separaciones son más comunes y la esperanza de vida —a menudo acompañada de una mayor prevalencia de discapacidades— está aumentando.
13. Los efectos de la crisis de la vivienda se dejan sentir con mayor intensidad en determinados grupos de población con viviendas precarias, como los jóvenes y el estudiantado, los hogares de renta baja, los progenitores solos, las familias con hijos, las familias gitanas y las personas en situaciones vulnerables, incluidas las víctimas de violencia de género, las personas mayores y las personas con discapacidad. Además, las repercusiones de la crisis de la vivienda incluyen el aumento del sinhogarismo y de las viviendas inadecuadas e inseguras. Al mismo tiempo, si bien la crisis de la vivienda afecta de manera desproporcionada a los grupos antes mencionados, también afecta cada vez más a los hogares de renta media, incluidos aquellos que no cumplen los requisitos para optar a una vivienda social o a ayudas específicas y que, sin embargo, no pueden conseguir una vivienda adecuada en el mercado, como los trabajadores esenciales (por ejemplo, el personal del sector sanitario o el profesorado).
14. El envejecimiento de la población europea implica que muchas personas mayores permanecen en viviendas que pueden dejar de corresponder a la evolución de sus necesidades desde el punto de vista de la accesibilidad, la adaptabilidad o la asequibilidad, en pleno respeto del derecho a la propiedad. Existen buenos ejemplos, como la covivienda asequible, la vivienda de iniciativa comunitaria y otras iniciativas innovadoras en materia de vivienda, que promuevan la solidaridad intergeneracional y las modalidades de vivienda compartida. En este contexto, la convivencia intergeneracional puede permitir a las personas mayores seguir viviendo de manera autónoma en sus hogares y ofrecer al mismo tiempo a la juventud oportunidades de vivienda asequible. Estos enfoques pueden contribuir a fomentar un nuevo «contrato» intergeneracional en consonancia con la Estrategia de la Comisión sobre Equidad Intergeneracional.

15. Las generaciones más jóvenes tienen dificultades para acceder a una vivienda asequible y adecuada, lo que a menudo provoca condiciones de hacinamiento o inadecuadas en la vivienda. Esto puede impedir que las personas jóvenes, en particular aquellas que proceden de entornos desfavorecidos, tengan acceso a servicios públicos y a oportunidades de educación, prácticas, aprendizaje profesional o empleo. Como consecuencia, puede limitar su independencia financiera y aumentar su riesgo de exclusión social, especialmente en las regiones que sufren una elevada inflación y una oferta limitada de vivienda en alquiler.
16. Una proporción considerable de jóvenes sigue viviendo con sus progenitores, por necesidad y no por elección, porque independizarse es económicamente inviable. Por lo tanto, la asequibilidad de la vivienda es uno de los factores que retrasan u obstaculizan la capacidad de los jóvenes de formar una familia o ampliarla y de cumplir sus aspiraciones personales, tal como se indica en la Comunicación de la Comisión, de 11 de octubre de 2023, titulada «Cambio demográfico en Europa: conjunto de instrumentos de actuación», que el Consejo acogió favorablemente en sus Conclusiones, de 12 de diciembre de 2023, sobre la gestión del cambio demográfico en Europa.
17. Las viviendas inadecuadas han² tenido efectos desproporcionadamente adversos en mujeres y niñas, en particular debido a los niveles de renta más bajos, los niveles de pobreza más elevados, la mayor prevalencia de los hogares monoparentales y la desigualdad en el acceso a la propiedad y al derecho a la vivienda, lo que refleja desigualdades estructurales más amplias. Estos factores deben tenerse debidamente en cuenta a la hora de elaborar políticas de vivienda y programas de vivienda a largo plazo destinados a garantizar el acceso a una vivienda sostenible, asequible y adecuada para todos.
18. A pesar del evidente desajuste entre la oferta y la demanda de vivienda, una parte considerable del parque inmobiliario de toda la UE sigue desocupada. Esto pone de relieve que la crisis de la vivienda en Europa no solo se refiere al número de viviendas, sino también a su distribución, idoneidad, adecuación en términos de calidad y adaptación a las necesidades reales de la población.

² Fundamental rights and housing in the EU's climate and energy transition [Los derechos fundamentales y la vivienda en la transición energética y climática de la UE], Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2026).

19. Muchas regiones rurales, especialmente las más remotas y las menos desarrolladas, se enfrentan al descenso de su población, lo que provoca elevados niveles de viviendas vacías y, a menudo, abandonadas. En cambio, en las zonas con economías más dinámicas, la demanda sigue siendo acuciante, lo que aumenta aún más las disparidades territoriales. Este desequilibrio agrava la creciente brecha entre las regiones urbanas y las rurales, lo que refleja problemas estructurales más profundos, que incluyen otros ámbitos clave como el desarrollo económico y las oportunidades de empleo.
20. La recopilación y comparabilidad de los datos sigue constituyendo otro reto, ya que las políticas de vivienda suelen tener un carácter específico territorial o local y a menudo los conjuntos de datos están fragmentados y no reflejan la dimensión territorial y demográfica de las dinámicas en materia de vivienda y del sinhogarismo.
21. El dictamen del Comité Económico y Social Europeo titulado «Luchar contra la escasez de vivienda mediante políticas orientadas a las familias para una vivienda asequible y sostenible» subraya la necesidad de un enfoque europeo más ambicioso y socialmente equilibrado de la crisis de la vivienda, destacando que una vivienda asequible, sostenible y orientada a la familia es esencial para la cohesión y la inclusión sociales. Asimismo, subraya los vínculos entre la inseguridad en materia de vivienda, la pobreza energética y la exclusión social y pide un apoyo específico para los grupos en situaciones vulnerables. El dictamen también hace hincapié en la importancia de reforzar los modelos de vivienda pública y sin ánimo de lucro, luchar contra la financierización de la vivienda, respetar la subsidiariedad, aumentar la inversión en vivienda social y asequible y garantizar que la transición ecológica siga siendo socialmente justa y que las futuras políticas de vivienda respondan al cambio demográfico.
22. El Informe del Parlamento Europeo sobre la crisis de la vivienda en la Unión Europea, con el objetivo de proponer soluciones para una vivienda digna, sostenible y asequible, pone de relieve la necesidad de una respuesta europea global a la crisis de la vivienda. Hace hincapié en que el acceso a una vivienda asequible, sostenible y digna es una prioridad social y económica.

El informe pide un aumento de las inversiones en viviendas sociales y asequibles, la simplificación de los procedimientos, una mayor protección de los arrendatarios y los grupos en situaciones vulnerables y medidas para abordar el sinhogarismo, la exclusión en materia de vivienda y la pobreza energética. También destaca la importancia del desarrollo urbano sostenible, salvaguardando las normas medioambientales y sociales, así como del apoyo a las familias y los jóvenes, y pide que se actúe contra las presiones especulativas y las prácticas de financierización.

23. En la reunión ministerial informal de los días 11 y 12 de mayo, celebrada en Nicosia, los ministros y las partes interesadas pertinentes subrayaron su compromiso compartido de hacer frente a la crisis de la vivienda. Los participantes cambiaron impresiones y compartieron prácticas sobre las medidas de simplificación como catalizador para acelerar la oferta de vivienda y movilizar inversiones, un factor crítico para impulsar la construcción y la reforma de viviendas, sin dejar de subrayar la necesidad de aplicar la debida cautela y de cumplir las normas medioambientales y regulatorias en vigor. Los ministros determinaron que la innovación y el uso de herramientas digitales son factores clave para aumentar la productividad del sector de la construcción y alcanzar al mismo tiempo los objetivos medioambientales de la Unión.

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

INVITA A LOS ESTADOS MIEMBROS A QUE, con arreglo a sus competencias nacionales y teniendo en cuenta sus circunstancias y particularidades nacionales:

24. **TENGAN EN CUENTA**, al formular políticas de vivienda, la interacción dinámica de las tendencias demográficas con las necesidades de vivienda. **TENGAN EN CUENTA**, además, las necesidades de vivienda de las personas que no pueden encontrarla en el mercado inmobiliario formal, independientemente de su edad, incluidas las personas en situaciones vulnerables, sin dejar de reconocer que las necesidades de vivienda, las limitaciones del mercado y las respuestas políticas adecuadas deben evaluarse y abordarse a la luz de las condiciones locales y regionales.

25. TENGAN EN CUENTA las preferencias de las personas mayores y promuevan a tal fin el acceso a una vivienda moderna, adaptable y accesible, lo que debe contribuir a que las personas mayores, incluidas aquellas con discapacidad, conserven su independencia, autonomía, seguridad y dignidad, ya sea permitiéndoles seguir viviendo en sus propios hogares de manera segura gracias a la adaptación, reforma y reorientación de estos o facilitando el acceso a viviendas modernas y más accesibles diseñadas para responder a la evolución de sus necesidades.
26. TENGAN EN CUENTA que la solidaridad intergeneracional también puede tener un papel destacado a la hora de salvar la brecha entre las regiones urbanas y rurales, pues generar oportunidades para la población activa joven reviste la misma importancia en las regiones rurales que en las grandes ciudades desde el punto de vista de la sostenibilidad demográfica, la competitividad de las comunidades locales y la confianza de la población.
27. HAGAN USO, cuando resulte pertinente, de las oportunidades y ayudas del paquete de medidas en materia de vivienda que presentó la Comisión Europea en diciembre de 2025, en particular el Plan Europeo de Vivienda Asequible, las normas revisadas sobre ayudas estatales, la Estrategia Europea para la Construcción de Viviendas y la Nueva Bauhaus Europea.
28. PROMUEVAN, en la medida en que sea adecuado, la movilización de inversiones públicas y privadas y el uso de mecanismos como la próxima plataforma paneuropea de inversión y el paquete de simplificación de la vivienda. Para adaptar mejor la oferta de vivienda a las necesidades locales es particularmente importante que se preste atención a los territorios bajo una presión inmobiliaria sostenida, en los que la demanda supera constantemente la oferta, incluido lo que en determinados Estados miembros se denomina «zonas tensionadas». Al mismo tiempo, unas medidas bien concebidas pueden ayudar a minimizar la carga administrativa y a racionalizar los procedimientos oficiales sin dejar de garantizar el uso eficiente de los fondos disponibles.

29. PROMUEVAN la disponibilidad de una oferta de vivienda que sea asequible, adecuada, accesible, inclusiva y sostenible mediante métodos de construcción y reforma rentables, innovadores y respetuosos con el medio ambiente, en particular enfoques basados en los principios de la Nueva Bauhaus Europea, que combinen la sostenibilidad, la asequibilidad, la estética y la inclusión. FOMENTEN el uso de herramientas de diseño digital y de métodos de construcción modulares e industrializados que puedan impulsar la productividad, facilitar la construcción de escala y reducir los costes de construcción. APOYEN los esfuerzos de simplificación, cuando resulten adecuados, así como la reorientación y reutilización del parque inmobiliario existente en función de los contextos y las normas de rendimiento nacionales. La reforma, reorientación y adaptación funcional con fines específicos de los edificios existentes pueden contribuir a ampliar la disponibilidad y asequibilidad de las viviendas, apoyando al mismo tiempo la eficiencia energética y unos objetivos sociales más generales.
30. Al desarrollar políticas para la construcción y reforma de viviendas, TENGAN EN CUENTA la mitigación y adaptación frente al cambio climático, tanto en edificios nuevos como en los ya existentes, promuevan desarrollos de uso socialmente mixto y soluciones basadas en la naturaleza y mejoren al mismo tiempo la comodidad y la calidad de vida, sin dejar de contribuir a la regeneración urbana ni de limitar la ocupación del suelo en consonancia con el marco regulador de la Unión.
31. MEJOREN la adopción de productos y metodologías de construcción innovadores, como el modelado de información para la edificación, que puedan mejorar la productividad, facilitar la construcción de escala y reducir los costes de construcción, apoyando así el objetivo de aumentar la oferta de vivienda asequible.
32. PROMUEVAN políticas de vivienda coherentes e integren la dimensión de la vivienda en otras políticas pertinentes o en ámbitos como el bienestar social, la igualdad, el empleo, el desarrollo urbano y rural, la cohesión regional, la investigación y el desarrollo y la asistencia sanitaria. Dicha integración debe tener en cuenta las repercusiones de tales políticas en determinados grupos de población —en particular la juventud, el estudiantado, las familias con niños, los progenitores solos, los hogares de renta baja, las personas en situaciones vulnerables, las personas sin hogar, las personas mayores y las personas con discapacidad— en lo que respecta al acceso a la vivienda, su asequibilidad y su calidad.

33. En cooperación con las autoridades regionales y locales según sus competencias, MEJOREN la disponibilidad de datos de gran calidad, fiables y comparables con el fin de contribuir a la formulación de políticas basadas en datos contrastados, al seguimiento eficaz y a la evaluación de los cambios en materia de vivienda, a partir de las fuentes de datos existentes y el uso de herramientas de modelización digital, análisis avanzados y otros métodos innovadores. Esta información podría reflejar las repercusiones sociales a corto y largo plazo de las políticas, junto con las tendencias en la población en su conjunto, incluidas las personas que viven en regiones remotas o ultraperiféricas y en países y territorios de ultramar, las personas en situaciones vulnerables, las personas mayores, las personas con discapacidad y las personas víctimas de exclusión en materia de vivienda.
34. HAGAN UN SEGUIMIENTO de los indicadores de las necesidades sin satisfacer en materia de vivienda, como el sinhogarismo, el hacinamiento, la privación de vivienda y el sobrecoste de la vivienda. Cuando resulte pertinente, los datos también pueden abarcar la disponibilidad y el estado de planificación de terrenos adecuados para el desarrollo residencial.
35. PROMUEVAN datos sólidos y de gran calidad, desglosados por sexo y por las características básicas y socioeconómicas de una persona, como herramienta para formular políticas de vivienda que sean específicas y coherentes, incluidas medidas que aborden la pobreza energética y la asequibilidad de los costes energéticos relacionados con la vivienda. Debe prestarse especial atención a la mejora de los datos sobre la evolución del mercado del alquiler y a la promoción de un uso más eficiente del parque de viviendas mediante la detección, cuando los marcos administrativos nacionales lo hagan viable, de las viviendas vacías, incluyendo su localización y estado, y la facilitación de su retorno al mercado. Todas las medidas deben estar en consonancia con los principios de mejora de la legislación, en particular, evitar costes adicionales y la carga normativa y administrativa.
36. ABOGUEN por el uso de sistemas de datos digitales e interoperables, indicadores comunes y herramientas modernas de intercambio de datos, sin dejar de observar las normas de protección de datos y las prácticas existentes de recopilación de datos.

37. PROMUEVAN el intercambio de conocimientos y mejores prácticas en todos los niveles de gobernanza, incluidas las autoridades regionales y locales, así como entre las partes interesadas pertinentes, también en el marco de la Plataforma Europea para Combatir el Sinhogarismo y en la promoción del enfoque «La vivienda primero».

INVITA A LA COMISIÓN EUROPEA A QUE:

38. Siga apoyando las iniciativas de los Estados miembros en todos los niveles de gobierno, así como en los niveles regional y local, para abordar:
- a) la falta de vivienda asequible, adecuada, inclusiva, accesible y sostenible, con pleno respeto de las competencias nacionales y el principio de subsidiariedad;
 - b) la falta de datos sobre el mercado de la vivienda, como los precios, los alquileres y las nuevas construcciones en el sector inmobiliario comercial;
 - c) el sinhogarismo, en particular fomentando el aprendizaje mutuo y facilitando el trabajo de la Plataforma Europea para Combatir el Sinhogarismo.
39. PROMUEVA la próxima Alianza Europea de la Vivienda como foro de diálogo abierto, aprendizaje mutuo y acción colaborativa para abordar los retos en materia de vivienda, sobre la base de un programa de trabajo que se elaborará en consulta con los Estados miembros, teniendo en cuenta el carácter voluntario de la participación de los Estados miembros en tal iniciativa.
40. DISEÑE la próxima plataforma paneuropea de inversión, en colaboración con los Estados miembros, el Banco Europeo de Inversiones, los bancos nacionales e internacionales de fomento y otras partes interesadas pertinentes, para que sea accesible y fácil de usar y se adapte a las necesidades de los usuarios, teniendo en cuenta el carácter voluntario de la participación de los Estados miembros en tal plataforma.
41. CONSIDERE las implicaciones del actual marco de clasificación sectorial de las entidades de vivienda social y sus pasivos como parte de la deuda de las administraciones públicas para proporcionar viviendas sociales y asequibles.

Referencias

1. Derecho primario de la UE

Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

2. Documentos interinstitucionales de la UE

Pilar europeo de derechos sociales.

3. Legislación de la UE

Reglamento (UE) 2025/2458 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de noviembre de 2025, relativo a las estadísticas europeas sobre población y vivienda, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 862/2007 y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 763/2008 y (UE) n.º 1260/2013.

4. Consejo de la Unión Europea

Recomendación del Consejo, de 11 de mayo de 2026, sobre la Nueva Bauhaus Europea.

Conclusiones del Consejo, de 9 de marzo de 2026, relativas al Informe conjunto sobre el empleo de 2026.

Conclusiones del Consejo, de 26 de febrero de 2026, sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones «Una Agenda de la UE para las Ciudades: impulsar el crecimiento y la prosperidad».

Conclusiones del Consejo, de 2 de diciembre de 2024, sobre el fomento del equilibrio entre la vida profesional y la vida privada y de la igualdad de género en todas las generaciones en el contexto de los retos demográficos.

Conclusiones del Consejo, de 2 de diciembre de 2024, sobre la mejora del acceso a los servicios de capacitación y a los servicios de empleo para promover la inclusión social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, entre ellas los gitanos, mediante la reducción de las desigualdades territoriales.

Conclusiones del Consejo, de 9 de octubre de 2023, sobre medidas para garantizar el acceso igualitario de la población gitana a una vivienda adecuada y no segregada, y para abordar la cuestión de los asentamientos segregados.

Conclusiones del Consejo, de 8 de junio de 2020, «El camino a seguir ante los retos demográficos».

5. Parlamento Europeo

Towards a new regulatory framework for European population statistics [Hacia un nuevo marco regulador de las estadísticas demográficas europeas] (2022).

El problema del acceso a la vivienda entre los diferentes grupos sociodemográficos (2025).

[Informe sobre la crisis de la vivienda en la Unión Europea, con el objetivo de proponer soluciones para una vivienda digna, sostenible y asequible](#) (2026).

6. Comisión Europea

Comunicación «Cambio demográfico en Europa: conjunto de instrumentos de actuación» (2023).

Comunicación «Plan Europeo de Vivienda Asequible» (2025).

Comunicación «Estrategia Europea para la Construcción de Viviendas» (2025).

Comunicación «Nueva Bauhaus europea: de la visión a la implementación» (2025).

Comunicación «Estrategia sobre Equidad Intergeneracional» (2026).

Demography 2040: cities keep growing, while population shrinks in remote rural regions [Demografía 2040: las ciudades siguen creciendo pero la población decrece en las regiones rurales remotas], Centro Común de Investigación (2025).

7. Comité Económico y Social Europeo

Luchar contra la escasez de vivienda mediante políticas orientadas a las familias para una vivienda asequible y sostenible (2026).

8. Agencia de los Derechos Fundamentales

Fundamental rights and housing in the EU's climate and energy transition [Los derechos fundamentales y la vivienda en la transición energética y climática de la UE], Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2026).

9. Naciones Unidas

[Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad](#) (2006).

«El derecho a una vivienda adecuada», folleto informativo n.º 21, Rev. 1 (2014).

10. Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)

[Doing Better for Children](#) [Garantizar el bienestar de los niños] (2009).

11. Artículos académicos

Clair, A. (2019): [«Housing: an under-explored influence on children's well-being and becoming»](#) [La vivienda: una influencia insuficientemente estudiada sobre el bienestar y el porvenir de los niños], *Child Indicators Research*, vol. 12, pp. 609-626.

12. Otras

Population change and housing across the lifecourse: demographic perspectives, methodological challenges and emerging issues [Cambio demográfico y vivienda a lo largo el ciclo vital: pronósticos demográficos, retos metodológicos y nuevas cuestiones], Centre for Population Change (CPC) (2015).

Much more than a market [Mucho más que un mercado], Enrico Letta (2024).

The Role of Demographic Data in Property Investment Decisions [El papel de los datos demográficos en las decisiones de inversión inmobiliaria], PropertyData (2025).

Conclusiones de la Presidencia danesa sobre el futuro Plan Europeo de Vivienda Asequible (2025), apoyadas por 26 Estados miembros.
